

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

V I S T O:

El Expediente N° 72.393/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Mabel Adriana SUBELZA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs. 4 se cuenta con el Certificado de Título en Trámite expedido por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 16 de Septiembre de 2016;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna SUBELZA;

QUE mediante Notas Nros. 367 y 953/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 274/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Mabel Adriana SUBELZA de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

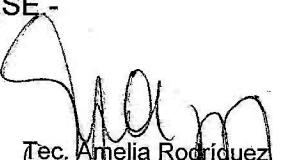
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Mabel Adriana SUBELZA (D.N.I. N° 32.369.327) de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita a la alumna Mabel Adriana SUBELZA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

514